



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y la resolución de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico, se anuncia que se somete a información pública el PADRÓN del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) Urbano y de Características Especiales del ejercicio 2026, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier/a interesado/a, y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrán ser consultados en el Departamento de Gestión Tributaria, debiendo los interesados acreditar dicha condición, a fin de facilitar el acceso a la información, por tratarse de datos protegidos conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Conforme a lo establecido en el art.14.2 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los contribuyentes podrán interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública.

Soria, 22 de julio de 2026. – El Concejal Delegado de Empleo y Desarrollo Económico,
Francisco Javier Muñoz Expósito

1481

BOPSO-86-27072026